

PROSPECCIÓN INTENSIVA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DENOMINADO LA JUADA, LOCALIZADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VIATOR (ALMERÍA)

INMACULADA JIMÉNEZ TERRÓN

Resumen: En este trabajo se da a conocer el resultado de la prospección arqueológica superficial del término municipal de Viator (Almería), y las medidas de vigilancia y control establecidas

Summary: In this work we present the result of the archaeological survey of the municipal district of Viator (Almería, Spain), and the measures of vigilance and control set up.

ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito del trabajo está situado al sureste de Viator, en el polígono industrial de la Juada. Abarca una zona de pequeñas elevaciones próximas al Cerro del Portichuelo con altitudes variables entre los 120 y 130 metros sobre el nivel del mar. (Véase láminas I y II)

Debe especificarse en este punto la distinción entre lo que en este Informe denominaremos, el área prospectada, que se corresponde con la delimitación del área afectada por el futuro Polígono Industrial y donde se ha realizado la prospección directa y exhaustiva del terreno a pie (véase Plano 1) y el área documentada que abarca además un radio de ampliación del área prospectada.

OBJETIVOS DEL TRABAJO

Los objetivos básicos de la prospección realizada en el denominado Polígono Industrial La Juada, han sido:

- Localización de los elementos de interés arqueológico, etnológico e histórico-artístico que se encuentren ubicados en superficie en la zona afectada por el Proyecto.
- Delimitación de los enclaves arqueológicos que sean detectados, en su caso, tras la realización de la prospección.

METODOLOGÍA Y FUENTES

La labor de documentación se ha realizado principalmente mediante las consultas que se han realizado en la Delegación de Cultura de Almería y el Ayuntamiento de Viator.

DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

Se han consultado los siguientes documentos:

- Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de Andalucía, en soporte informático (base de datos DatARQUEOS)
- Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Viator.

El Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de Andalucía de la Consejería de Cultura de Almería contiene inscrito un yacimiento localizado dentro del área prospectada. La localidad se corresponde

con el denominado Yacimiento Cerro del Portichuelo, con tipología de necrópolis y adscrito a la Época del Cobre.

Igualmente contiene otro yacimiento, situado fuera del área a prospectar, denominado La Juada. Se trata de un asentamiento musulmán.

El Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de las Normas Subsidiarias de Viator contiene inscritos los dos yacimientos, ya citados.

En cuanto al nivel de protección de las localidades citadas, están inscritos en el Catálogo de Yacimientos de la provincia de Almería. Son elementos conocidos y recogidos en documentación por la Delegación Provincial de Cultura Almería pero que no gozan de protección a nivel normativo o legislativo. Las medidas establecidas por la Delegación para la protección de estos yacimientos son:

- No alterar las zonas donde se ubican los yacimientos
- Así como respetar los entornos donde se hallen los restos.

Igualmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Viator contempla la entidad de estos yacimientos y clasifican la zona como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Sectorial Arqueológica. Las condiciones particulares para este tipo de suelos son:

1. Áreas de protección 1: son autorizables, exclusivamente, aquellas obras de fuerza mayor que hubieran, inexcusablemente, de realizarse y que deberán contar con la autorización previa y expresa de la Administración competente.
2. Áreas de protección 2: son autorizables distintos tipos de obras y movimientos de tierras dependiendo de las características particulares de cada yacimiento y siempre con la autorización previa y expresa de la Administración competente.

Si bien, el Ayuntamiento de Viator, en base a los artículos 3 y 37 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, está llevando a cabo una innovación del planeamiento. El objetivo es reclasificar como suelo urbanizable sectorizado, sector P-4, de uso terciario e industrial una parcela de 131.031 m² que incluye 26.823 m² correspondientes al SNU-6 de Protección Sectorial Arqueológica.

TRABAJO DE CAMPO

La prospección realizada en el área al que afecta la instalación del Polígono Industrial, se ha realizado con una metodología intensiva, sistemática y planificada basada en:

- Una delimitación del terreno impuesta por el área que ocupa el futuro Polígono Industrial.
- La inspección directa y exhaustiva del terreno a pie de la totalidad

del área que afectan las obras, así como el ámbito que engloba la delimitación del polígono de protección que delimitan la Delegación Provincial de Cultura de Almería y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Viator.

- La organización del trabajo de campo se ha apoyado en el Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000.
- Los elementos prospectados, que se encuentran ubicados en superficie en la zona afectada por el Proyecto, se han referenciado geográficamente mediante medición instrumental con un GPS modelo GARMIN GPS II.
- El registro y descripción de los elementos documentados y prospectados están contenidos en las fichas DatArqueo, que se adjuntan en el Anexo de fichas de elementos documentados y Anexo de fichas de elementos prospectados.
- El patrimonio cultural prospectado se ha cartografiado en un plano a escala 1: 10.000, y los elementos que se han considerado de mayor valor cultural han sido fotografiados y se adjuntan en el Anejo de fotografías.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA A PROSPECTAR

La entrada a la zona que nos ocupa se realiza por las instalaciones de la Comunidad de Regantes las Cuatro Vegas. El ámbito de estudio está limitado al Norte por un cortado donde al nivel del suelo se ubican naves industriales, al sur y este por la carretera y al oeste por las instalaciones y balsas reguladoras de la Comunidad de Regantes.

Bordeamos el trazado sur del polígono de implantación del futuro Polígono y delimitamos dos áreas, el sector oriental y el occidental, cortados por la Rambla del Mar. El aspecto general de la zona es de total deterioro; numerosas zanjas abiertas de diferentes formas y tamaños, remociones de terreno y residuos.

El recorrido se inicia en el sector oriental (Ver lámina III). Hay numerosas fosas, abiertas por medios naturales y mecánicos. Algunas de ellas son excavaciones arqueológicas y otras parecen arrasamientos realizados con máquinas. Entre los numerosos socavones abiertos, y los montículos de tierra, se detecta un túmulo artificial que sugiere contener alguna estructura. (Ver situación en Plano y láminas IV y V).

Siguiendo el recorrido por el trazado oriental continua el mismo caos de remociones y aperturas de zanjas, si bien no se detectan indicios arqueológicos (Ver lámina VI).

En el sector occidental que bordea la carretera siguen apareciendo remociones de terreno y socavones (lámina VII). En el límite norte, lindando con el cortado se detecta un túmulo de similares características al anteriormente citado (Ver situación en Plano y lámina VIII). La ubicación de éste, en el límite norte de la zona, colindando con el cortado de unos 5 o 6 metros de profundidad, nos ha dificultado la toma de fotos (lámina IX).

Posteriormente se ha prospectado la zona oriental aneja al ámbito de estudio, es el área que está delimitada por la Delegación de Cultura como zona arqueológica y clasificada por las Normas Subsidiarias como Suelo No urbanizable de Especial Protección Sectorial Arqueológica. En ella no se han detectado indicios arqueológicos.

RESULTADOS

El material prospectado se corresponde con dos áreas, delimitadas en plano:

- Área situada en la zona sur del ámbito oriental. (Ver lámina IV y V).
- Área situada en la zona norte del ámbito occidental. (Ver lámina VIII y IX).

En ambos casos son túmulos artificiales cuyas estructuras presentan indicios de similitud con tumbas megalíticas.

CONCLUSIONES

Tras la prospección exhaustiva llevada a cabo en el área que afecta la instalación del Polígono Industrial, así como de un detenido análisis de toda la documentación, que se ha podido consultar se obtienen las conclusiones que se exponen a continuación.

En primer lugar hay que referirse al contexto histórico de la zona documentada. En el área que circunscribe el ámbito de estudio no hay documentados restos de interés arqueológico, con la excepción del yacimiento denominado la Juaida. Un asentamiento musulmán ubicado fuera del área que nos afecta.

En cuanto a la zona prospectada, las referencias documentadas citan la existencia de una necrópolis megalítica situada en una elevación amesetada en la margen izquierda del río Andarax. Por consiguiente, las Normas Subsidiarias de Viator, delimitan un área de Especial Protección Sectorial Arqueológica, que incluye, en su sector oriental, parte de área del futuro Polígono Industrial.

Con los antecedentes citados, se habían generado expectativas en cuanto a la posible localización de enterramientos megalíticos, bien agrupados en necrópolis, o situados en una extensión visible o asentamientos en altura, enmarcados en la Prehistoria Reciente, Época Tardo Romana, Visigoda o Emiral, fases culturales en las que se prioriza el control visual y defensivo

Sin embargo, hay que mencionar que el grado de conservación de la zona arqueológica, delimitada por la Normas Subsidiarias y por la Delegación Provincial de Cultura de Almería, es de total destrucción (Ver láminas I al IX). Las causas del deterioro han sido provocadas por agentes humanos. La apertura de zanjas, que si bien unas presentan cortes estratigráficos perfectamente delimitados, otras son arrasamientos con maquinarias, y las remociones de terreno, contribuyen al aspecto de devastación y expolio del ámbito de estudio.

Respecto a la prospección realizada en la zona, coincidente con el polígono de implantación del denominado Polígono La Juaida, si bien en superficie, no aparece algún indicio de material arqueológico, sí se han detectado dos enclaves, que conjeturamos de potencial interés arqueológico. Están situados en el límite norte y sur respectivamente del polígono y se han grafiado (Ver en Plano indicios arqueológicos). Son dos túmulos artificiales que presentan indicios de enterramientos.

Por consiguiente consideramos que, si bien el total deterioro de la zona afectada es un hecho esencial para considerar factible la

instalación del Polígono Industrial La Juaida, la presencia de restos visibles de una destruida necrópolis megalítica, así como el hallazgo de indicios de interés arqueológico, nos aconseja establecer una serie de medidas de vigilancia y control:

1. El seguimiento y la supervisión de las obras de instalación del Polígono Industrial en lo que se refiere a los trabajos de apertura de zanjas y movimientos de tierra por técnico competente. Asimismo se realizará el rebaje manual de los terrenos que contienen los enclaves arqueológicos citados, bajo supervisión de un arqueólogo.
2. Tanto la Delegación Provincial de Almería como el Ayuntamiento de Viator tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. El arqueólogo responsable de la vigilancia arqueológica notificará a la Delegación de Cultura el inicio de las obras.
3. Los resultados obtenidos en el seguimiento y control del movimiento de tierras se notificará a la Delegación de Cultura por el técnico. En el caso de que aparecieran restos arqueológicos de interés, la Administración competente evaluará los resultados y decidirá el destino de tales restos. En el presupuesto de la actuación arqueológica, ya se preveía una partida de hasta el 20 % del total, destinada a la protección y conservación de yacimientos, de conformidad con lo establecido en el art. 97 del reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio de reglamento de Actividades Arqueológicas.
4. En caso de que se produjese algún tipo de hallazgo casual, el arqueólogo o en su caso si hubiese terminado la vigilancia, la Empresa encargada de las obras, tendría que ponerlo, de inmediato, en conocimiento de la Delegación Provincial de Cultura de Almería, en aplicación del Art. ° 50 de la 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV,1996: *Almería pueblo a pueblo*. Excma. Diputación de Almería- Unicaja- Endesa. Almería.
- ACOSTA- CRUZ,1981: Acosta Pilar y Cruz-Auñón,R : *Los enterramientos de las fases iniciales en la Cultura de Almería*. Hábis, 12. Sevilla.
- ALMAGRO- ARRIBAS, 1963: Almagro Basch,Martín; Arribas Palau, A.: *El poblado y la necrópolis megalíticas de Los Millares (Santa Fé de Mondújar, Almería)* Biblioteca Praehistórica Hispana, V. III, Madrid.
- ARRIBAS, A et alii,1981:*Excavaciones en Los Millares (Santa Fé de Mondújar, Almería)* Campaña de 1981, C.P.U. Granada, 6, Granada.
- ARRIBAS 1960: Arribas Palau, Antonio: *Megalitismo peninsular*. I Symposium de Prehistoria de la Península Ibérica. Pamplona.
- ARRIBAS, 1965: Las técnicas constructivas en los sepulcros megalíticos del Sur de España. En *Arquitectura megalítica y ciclópea catalano-balear*. CSIC, Barcelona.
- CARA-CARRILLERO,1987:Cara Barrionuevo, L. y Carrillero Millán, M: *Prospección arqueológica superficial del estuario del Andarax y piedemonte de la Sierra de Gádor (Almería) A.A.A., II, 1985; Sevilla*
- CARRILERO et alii ,1986: *Memoria de la prospección arqueológica superficial del Bajo Andarax (fase 2) y piedemonte de Sierra Alhamilla (Almería) A.A.A.*
- CRESSIER, P (1988): *Estructuras hidráulicas antiguas en la provincia de Almería; aproximación a una prospección temática global*. En *Homage to Padre Tapia. Almería en la Historia. I Encuentro de Cultura Mediterránea (Almería,1986)*, Cajalmería.
- DIAZ 1983: Díaz Toledo, A: *Almería en la Antigüedad*, en Almería Tomo III. Ediciones Andalucía de Ed. Anel. Granada.
- SAENZ 1977: Saenz Loreti, M: *El valle del Andarax y Campo de Níjar*. Estudios geográficos. Granada. Universidad.
- SÁNCHEZ 1996: Sánchez Picón, A: *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*. Universidad de Almería.

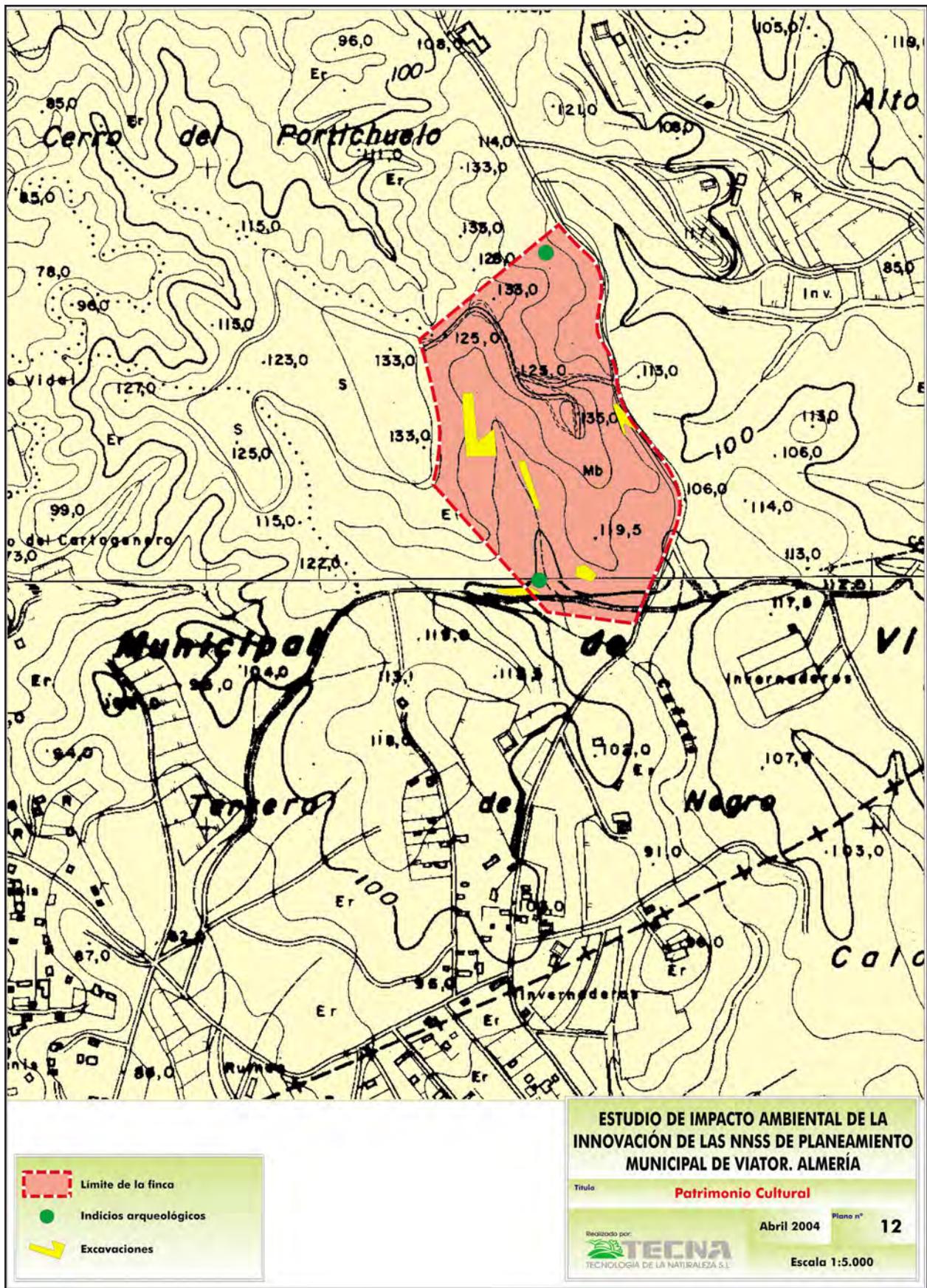


Figura 1. Plano de Situación



Lámina I. Panorámica del ámbito de estudio



Lámina II. Vista parcial del área a prospectar



Lámina III. Las actuaciones arqueológicas y expoliaciones marcan el terreno.



Lámina IV. Vista del presunto túmulo



Lámina V. Detalle del revoco de la supuesta estructura



Lámina VI. Vista del sector oriental del área de estudio



Lámina VII. Remociones en el sector sureste del área de estudio



Lámina VIII. Remociones de terreno en el emplazamiento del supuesto túmulo



Lámina IX. Cortado donde se sustenta el túmulo.